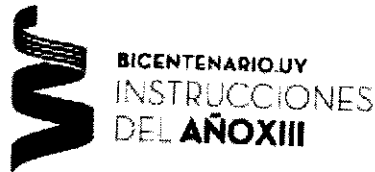




MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



1 E / 841

Paysandú y Av. Del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
CP: 11.100
Tel: (598) 2 900.02.31 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo-Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 03 MAY 2013

VISTO: la convocatoria recibida de la CITEI (Comisión Interamericana de Telecomunicaciones) para participar en la "XXI Reunión del CCP.II", que tendrá lugar en la ciudad de Cali, Colombia entre los días 8 y 12 de abril de 2013;

RESULTANDO: que el CCP.II es uno de los dos Comités asesores permanentes de la CITEI, de la OEA, dentro de sus objetivos está el promover la planificación, coordinación, armonización y uso eficiente del espectro radioeléctrico en todos los países de la región Americana, así como recomendaciones, estudios y mejores prácticas que permitan la coordinación eficiente de estaciones radioeléctricas en zonas de frontera;

CONSIDERANDO: I) que es de interés para esta Secretaría de Estado la participación del Asesor de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual Ing. Juan Piaggio;

II) que la presente misión oficial se tramita al amparo del Art. 12 del Decreto 148/992 de fecha 3 de abril de 1992;

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/91, 148/92 de 3/4/92, 56/02 de 19/02/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

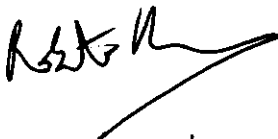
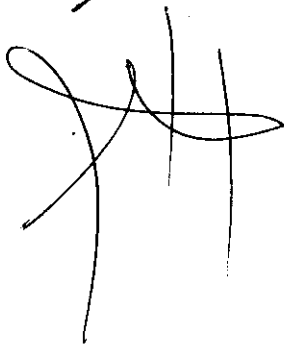
1º.- Designase en misión oficial entre los días 7 y 14 de abril de 2013, al Ing. Juan Piaggio, Asesor de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, para participar en la "XXI Reunión del CCP.II" a realizarse en la ciudad de Cali, Colombia.

2º.- El viático diario correspondiente a 6 (seis) días completos en la ciudad de Cali, Colombia, que totaliza la suma de U\$S 852 (dólares americanos ochocientos cincuenta y dos) se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5/8/91, 56/002 de 19/2/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Cali - Montevideo, por un valor de U\$S 1.220 (dólares americanos un mil doscientos veinte), que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria,
Energía y Minería.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.A handwritten signature in black ink, featuring a large loop on the left and two vertical lines on the right.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República